**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc d)**

*Medidas tomadas para la corrección de desvíos.*

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01; Jurisdicción 02, UO 02**

**Ejercicio: 2.022 Trimestre: SEGUNDO**

**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc d) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559 – Desvíos:**

Al respecto de la recaudación de los recursos propios de la Unidad Organizativa:

- La recaudación por tasa de justicia que se exponen en el cuadro Anexo 3, involucra la mayor parte de la recaudación del trimestre y dada la reactivación del Servicio de Justicia, se estima estabilidad para los siguientes periodos.

- El laboratorio de genética forense, recauda en la medida de sus prestaciones a terceros dentro del Servicio Judicial, con lo cual no puede preverse la tendencia aunque ha incrementado respecto del trimestre anterior.

- Se proyecta la ejecución de licitaciones en proceso, respecto de bienes de capital para los próximos trimestres.

El costo de los Bienes de Capital, desde el Primer Trimestre, también es financiado con la Recaudación del Financiamiento propio 368 -Depósitos Judiciale-, cuyos recursos son afectados al destino específico del Cuerpo Médico Forense, Registro Provincial de Huellas Genéticas y UDAPIF (Unidad de apoyo para la investigación fiscal).

**SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – MIN. PÚBLICO FISCAL-**

**Mendoza, AGOSTO 2022**